ORDENANZA N° 10549

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 9.926 de fecha 4 de mayo de 1.995, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer el emplazamiento del monumento al poeta Julio Migno el que fuera donado por S.A.D.A.I.C. para la ciudad de Santa Fe, en el Paseo de las Dos Culturas, ubicado en la zona sur calle 3 de Febrero y el Paseo Costanero y disponer el arbolado con especies forestales autóctonas."

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de mayo de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza